

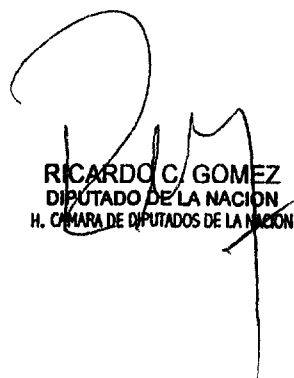
Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

SOBRE EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN MOVILIZACIONES Y MANIFESTACIONES PÚBLICAS

Artículo 1º: - Establézcase el uso obligatorio del uniforme correspondiente al personal de las fuerzas de seguridad, cuando se trate de su participación en el cuidado del orden en manifestaciones públicas que realice la ciudadanía y en su eventual intervención frente a desmanes que pudieran derivar de las mismas.

Artículo 2º: - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


RICARDO C. GÓMEZ
DIPUTADO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





